

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DE LOS TRÁMITES DE CONSULTA PÚBLICA Y DE PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN BIENES INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE EXTREMADURA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley o de reglamento, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará la consulta pública, a través del portal web de la administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Asimismo, a través de los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general.

En cumplimiento de las citadas normas,

RESUELVO

Primero.- Acordar la apertura del trámite de consulta pública por plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución y del Proyecto de decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a municipios y entidades locales menores destinadas a la realización de actuaciones en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura “Juntaex.es”, con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los apartados que en el formulario anexo a la presente resolución se señalan.

En cumplimiento de lo anterior, los sujetos y organizaciones afectados por la futura norma podrán presentar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el citado formulario a través del siguiente buzón de correo electrónico: dgbap.ctjd@juntaex.es.

Segundo.- Acordar la apertura de un período de presentación de sugerencias por un plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución y del Proyecto de decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la

Csv:	FDJEXH99PSXTXDQ68ZCKWTL65G3KJ4	Fecha	07/07/2025 12:39:51
Firmado Por	JOSE LUIS GIL SOTO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



concesión de ayudas a municipios y entidades locales menores destinadas a la realización de actuaciones en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura "Juntaex.es", con el objeto de que cualquier persona pueda examinar el mencionado proyecto de decreto y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas, mediante los medios que a tal efecto determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dgbap.ctjd@juntaex.es.

El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto al que se refiere la presente resolución, será durante los días señalados, de 09:00 horas a 14:00 horas, en las dependencias de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, Avda. de Valhondo, s/n, Edificio Mérida III Milenio, Módulo 4 2ª Planta, 06800 Mérida, Badajoz.

Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición de los ciudadanos en el apartado Participación Ciudadana del Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura "Juntaex.es", en la siguiente url:

<https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>

EL SECRETARIO GENERAL



Csv:	FDJEXH99PSXTXDQ68ZCKWTL6SG3KJ4	Fecha	07/07/2025 12:39:51
Firmado Por	JOSE LUIS GIL SOTO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

